



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

INTERVENCIÓN

D^a. ANA ISABEL ÁLVAREZ ACOSTA, VICESECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

CERTIFICA: Que de conformidad con los antecedente obrantes en la Intervención del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en relación con los **Expedientes nº 4 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para 2015**, cuya aprobación inicial fue publicada en el B.O.P. nº 64, de 15 de mayo de 2015, iniciándose entonces el período de información pública y de presentación de reclamaciones por un período de 15 días hábiles, dándose por finalizado dicho período el día 3 de junio pasado, no consta que se haya presentado en el Registro de Entrada de este Excmo. Cabildo Insular alegación alguna o cualquier otro documento o justificante en contra de los citados expedientes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido el presente certificado por orden y con el visto bueno del Excelentísimo Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Palma, en Santa Cruz de La Palma, a 4 de junio de 2015.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Anselmo Francisco Pestana Padrón